

Resolución Directoral

N° 358 - 2023 DE/ENAMM

Callao, 16 AGO. 2023

Visto el memorándum N° 003-2023/ENAMM/PJA de fecha 10 de agosto del 2023, cursado por la Presidenta de la Junta de Admisión y Acta N° 003-2023 de fecha 09 de agosto del 2023, suscrita por la Junta de Admisión designada para el proceso de admisión 2023 a los Programas Académicos de la Dirección Académica de Pregrado, y;

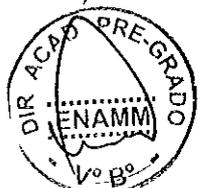
CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Resolución Directoral N° 577-2022 DE/ENAMM de fecha 29 de diciembre del 2022, se aprueba el proyecto de convocatoria al Proceso de Admisión 2023, para los Programas Académicos de Marina Mercante y de Administración Marítima y Portuaria; otorgando en total SESENTA Y SIETE (67) vacantes para el ingreso de postulantes al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, correspondiente al año académico 2023-II; VEINTICINCO (25) mediante la Modalidad Extraordinario – Ingreso Directo a través del Centro Pre ENAMM, y CUARENTA Y DOS (42) a través de la Modalidad Ordinario;

Que, el Reglamento de Admisión de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral N° 320-2019 DE/ENAMM de fecha 26 de setiembre del 2019, precisa en su artículo 9° las dos (2) modalidades de ingreso en el Proceso de Admisión, a



través del Centro Pre ENAMM, y por el proceso de Admisión Ordinario, de acuerdo a lo establecido en el calendario de actividades;

Que, con Resolución Directoral N° 562-2022 DE/ENAMM de fecha 22 de diciembre de 2022, se ratifica la Junta de Admisión para los procesos de Admisión a los Programas Académicos de Pregrado, correspondiente al año 2023;

Que, mediante Memorándum N° 003-2023/ENAMM/PJA de fecha 10 de agosto del 2023, la Presidenta de la Junta de Admisión de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", remite por anexo el Acta de la Junta de Admisión N° 003-2023 de fecha 09 de agosto del 2023, donde informa que sólo TRECE (13) postulantes se encuentran aptos para ocupar las vacantes al haber superado las exigencias y puntajes mínimos en el Proceso de Admisión del Programa de Administración Marítima y Portuaria 2023-II;

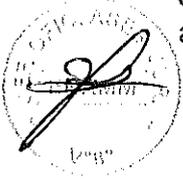
Que, el proceso de admisión ha cumplido con los requisitos, procedimientos y disposiciones contenidas en el Reglamento de Admisión, debiéndose en consecuencia aprobar el ingreso de quienes alcanzaron vacantes en el respectivo Cuadro de Méritos;

De conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 10° de la Organización y Funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la visación de la Subdirectora, Directora Académica (e) de Pregrado y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados obtenidos por los postulantes al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria 2023-II, en la Modalidad Extraordinario (Centro Pre ENAMM) y en la Modalidad Ordinario, así como el respectivo orden de mérito, según relación que se detalla a continuación:

ORDEN DE MÉRITO	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	CURI VEGA MELISSA ANGELA	EXTRAORDINARIO
2	CHOQUEHUANCA ROJAS DAIRA KALID	ORDINARIO
3	AGUILAR AGUAYO HECTOR FRANCISCO	ORDINARIO
4	VARGAS CASTILLO JEREMY ARTURO	ORDINARIO
5	CAMPOS HERRERA RENZO ALFIERI	ORDINARIO
6	CARREÑO PIPA ROXANA PAOLA	ORDINARIO
7	LAGUNA MARCO ANDREW SMITH	ORDINARIO
8	PEREZ YUPANQUI ADRIANA MELODY	ORDINARIO
9	REJAS CORNEJO ESTRELLA MARICIELO	ORDINARIO
10	MALON LAGUNA ROYS EDUARDO	ORDINARIO
11	MELECIO HERRERA SEBASTIAN DE JESUS	ORDINARIO
12	MOSCOL ZAMORA JOSEPH O'NEIL	ORDINARIO
13	VELARDE GOYCOCHEA RENATO WILLIAN	ORDINARIO



ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR ingresantes a los postulantes pre citados que ocuparon las TRECE (13) vacantes establecidas para el Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, a través de las dos modalidades de ingreso en el Proceso de Admisión 2023 II, de acuerdo al orden de mérito de los resultados obtenidos en el proceso, conforme al Acta de Junta de Admisión N° 003-2023 de fecha 09 de agosto del 2023, la cual como anexo "A" forma parte integrante de la presente resolución.

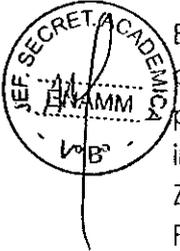
Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Rolando ALVARADO Bringas
00913340

ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"

PROCESO DE ADMISIÓN 2023 – PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO

ACTA DE JUNTA DE ADMISIÓN N° 003-2023



En la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" a los nueve días del mes de agosto, siendo las catorce horas se reunió la Junta de Admisión, presidida por la señora Sub Directora Capitán de Fragata Angelita TEJADA Díaz, e integrada por el Director Académico (e) de Pregrado Doctora Maruja MALLQUI Zavaleta, el Jefe (e) del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria y, el Jefe (e) del Centro Pre ENAMM Ingeniero Julio MORA Felix, y la Jefa de la Secretaría Académica Licenciada Vilma ASENJO Perales en su condición de Secretario de la Junta.

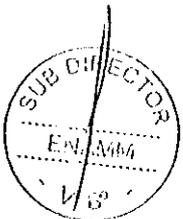
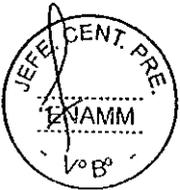


1) ASUNTO

- a) Relación de Ingresantes al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria en la Modalidad Extraordinario y Ordinario 2023 II.

2) REFERENCIA

- a) Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".
- b) Ley N° 26882 de fecha 20 de noviembre del 1997.
- c) Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 de diciembre del 1999.
- d) Ley Universitaria N° 30220 del 09 de julio del 2014 y modificaciones.
- e) Reglamento del Centro Pre ENAMM, aprobado con Resolución Directoral N°071 de fecha 02 de marzo del 2018.
- f) Resolución Directoral N° 320-2019 DE/ENAMM de fecha 26 de setiembre del 2019, que aprueba el Reglamento de Admisión.
- g) Resolución Directoral N° 562 - 2022 DE/ENAMM de fecha 22 de diciembre del 2022, mediante la cual se ratifica la Junta de Admisión para los Procesos de Admisión a los Programas Académicos de pre grado, correspondiente al 2023.
- h) Resolución Directoral N° 577-2022 DE/ENAMM de fecha 29 de diciembre del 2022, mediante la cual aprueba el Proyecto de Convocatoria para los Procesos de Admisión a los Programas Académicos de Pregrado, correspondiente al 2023.
- i) Memorándum N° 541 -2023/ENAMM/PREG de fecha 09 de agosto del 2023.



3) ANALISIS

a) El Reglamento de Admisión de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado con Resolución Directoral de referencia (f), establece que el ingreso para seguir estudios en las diferentes carreras profesionales que ofrece esta Escuela se da a través de dos modalidades de ingreso: Extraordinario y Ordinario.



b) Con Resolución Directoral de referencia (g) se ratifica la Junta de Admisión para los Procesos de Admisión a los Programas Académicos de Pregrado, correspondiente al año académico 2023.



c) De acuerdo a la resolución Directoral de referencia (h), se dispone otorgar SESENTA Y SIETE (67) vacantes para el ingreso de los postulantes al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, correspondiente al año académico 2023, las cuales serán cubiertas a través de la Modalidad Extraordinario y Ordinario.



d) En vista de los resultados obtenidos según Memorándum de referencia (i), la presidenta la Directora Académica (e) informa que, sólo TRECE (13) postulantes se encuentran aptos para ocupar las vacantes al haber superado las exigencias y puntajes mínimos en el Proceso de Admisión del Programa de Administración Marítima y Portuaria 2023 II.

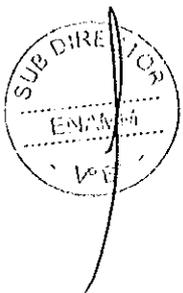
4) CONCLUSIONES

a) De acuerdo al resultado del Proceso de Admisión 2023 II según memorándum de referencia (i), la Junta de Admisión concluye que se considere como ingresantes al programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, sólo a TRECE (13) postulantes para ocupar las vacantes al haber superado las exigencias y puntajes mínimos.



5) RECOMENDACIONES

- a) Aprobar los resultados obtenidos por los postulantes al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria 2023.II.
- b) Declarar ingresantes a los precitados postulantes que ocuparon las TRECE (13) vacantes establecidas para el Programa de Administración Marítima y Portuaria, a través de las dos modalidades de ingreso en el Proceso de Admisión 2023 II, de acuerdo al orden de mérito de los resultados obtenidos en el proceso, según anexo (A).
- c) Elaborar la Resolución Directoral Correspondiente.



6) ANEXOS

- a) Listado de ingresantes al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria en el Proceso de Admisión 2023 II.

A las quince horas, la Junta de Admisión acordó dar por concluida la reunión, luego de haberse leído, aprobado y suscrito la presente Acta.

Jefe de la Oficina de
Secretaría Académica
Licenciada
Vilma ASENJO Perales



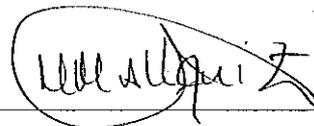
Jefa (e) del Centro Pre ENAMM
Ingeniero Julio MORA Felix



Jefe (e) del Programa de
Administración Marítima y Portuaria
Pregrado
Ingeniero Julio MORA Felix



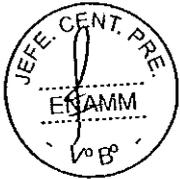
Directora Académica (e) de
Pregrado
Doctora Maruja MALLQUI Zavaleta



Subdirectora
Capitán de Fragata
Angelina TEJADA Díaz



**INGRESANTES AL PROGRAMA ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y
PORTUARIA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023 II**



ORDEN DE MERITO	ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA	MODALIDAD
1	CURI VEGA MELISSA ANGELA	EXTRAORDINARIO
2	CHOQUEHUANCA ROJAS DAIRA KALID	ORDINARIO
3	AGUILAR AGUAYO HECTOR FRANCISCO	ORDINARIO
4	VARGAS CASTILLO JEREMY ARTURO	ORDINARIO
5	CAMPOS HERRERA RENZO ALFIERI	ORDINARIO
6	CARREÑO PIPA ROXANA PAOLA	ORDINARIO
7	LAGUNA MARCO ANDREW SMITH	ORDINARIO
8	PEREZ YUPANQUI ADRIANA MELODY	ORDINARIO
9	REJAS CORNEJO ESTRELLA MARICIELO	ORDINARIO
10	MALON LAGUNA ROYS EDUARDO	ORDINARIO
11	MELECIO HERRERA SEBASTIAN DE JESUS	ORDINARIO
12	MOSCOL ZAMORA JOSEPH O'NEIL	ORDINARIO
13	VELARDE GOYCOCHEA RENATO WILLIAN	ORDINARIO

